



Salud
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
DIRECCIÓN JURÍDICA
CONTRATO DE OPERACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR
ZAPOPAN, JALISCO;

05 DE ABRIL DE 2019

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA DE LOS VEHICULOS DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, EN ADELANTE "EL ORGANISMO" REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE, Y POR OTRA PARTE ACUDE LA EMPRESA "SEGUROS BANORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", EN LO SUBSECUENTE "LA ASEGURADORA", POR QUIEN COMPARECE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. EDGAR JOSE AGUAYO AGUAYO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE ACEPTAN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:



DECLARA "EL ORGANISMO" QUE:

Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NDRTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Bellos
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas,
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintana No. 750
Col. Quinto Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saitillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SAN ANTONIO
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.jalisco.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

Con fecha 30 de Agosto de 2001, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco aprobó el Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", el cual en su artículo 1º dispone la creación de este Organismo como una persona moral de conformidad con el derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

II. Le competen los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministran a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud, de igual forma se le encomienda organizar, administrar y operar servicios de salud a la población abierta en el municipio de Zapopan, según lo disponen los artículos 3º, 4º, 6º, 7º fracciones II, X y XIII del Reglamento referido en la declaración que antecede.

III. El Director General, se encuentra autorizado y facultado para contratar y obligarse a nombre de la Institución de conformidad a lo establecido en los artículos 16 y 17 fracciones I y IX de su Reglamento Organizacional, facultándolo a ejercer el presupuesto de egresos del Organismo, así como para representar al Organismo con plenas facultades inherentes al mandatario designado con poder para actos de administración y poder judicial, según lo dispone en su artículo 15 fracción I del Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan".





O.P.D. "SSMZ"
DIRECCIÓN JURÍDICA
CONTRATO DE OPERACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR
ZAPOPAN, JALISCO;

05 DE ABRIL DE 2019

IV. El presente contrato en el que se requiere al proveedor en dicha cobertura, es para el efecto de la realización de carácter urgente de la Póliza de cobertura Amplia de vehículos del Organismo sobre los conceptos que se manifestaran líneas posteriores, esto para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad a los trabajadores y a los bienes muebles del suscrito Organismo con las Autoridades respectivas, y de conformidad a su normatividad interna. Así mismo, se cuentan con los recursos presupuestales para cubrir el Servicio a contratar, y que por la urgencia debidamente justificada de contar con una cobertura de seguro de vida para sus trabajadores dentro del marco de la obligación del Organismo de conformidad a lo contenido en el fallo adjudicatario de fecha 26 de Marzo del año 2019, derivado de la **LICITACION PÚBLICA SIN CONCURRENCIA CON NUMERO LSCB 005/2019**, del cual resultado adjudicado el presente instrumento, lo anterior de conformidad a los artículos 1, 55, 72 fracción VII y octavo transitorio, así como todos los relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contrataciones de servicios del estado de Jalisco y sus Municipios. Lo anterior para dar cumplimiento al plan de trabajo del Organismo a solicitud de su Dirección Administrativa.



Gobierno de
Zapopan

V.- Tiene su domicilio en calle Ramón Corona #500 quinientos, Colonia Zapopan Centro, en Zapopan, Jalisco.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0930
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

DECLARA "LA ASEGURADORA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Reyes
C.P. 45157
Tel.: 3818 2200, 3818 2201

I.- Su Representada es una Sociedad Anónima de Capital Variable, debidamente constituida conforme a la legislación mexicana tal y como lo acredita con la copia certificada de la Escritura Pública sin número, pasada ante la Fe del expedida del Notario Público No. 151 Lic. Cecilio González Márquez, con ejercicio en la Ciudad de México, antes Distrito Federal. Documento del cual obra copia simple en el expediente que para efectos de contratación conformó la Dirección Jurídica de "EL ORGANISMO", así como del Registro Federal de Contribuyentes y copia de la identificación oficial del Representante Legal.

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3607
C.P. 45080, Col. Lomas del Camarón
Tel.: 3631 9471 y 3631 9480

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 100
Col. Quinta Federación
C.P. 45180
Tel.: 3342 4743, 3342 4744

CRUZ VERDE VILLAGUARDIA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tel.: 3625 1328

CRUZ VERDE SAN LUIS
Av. de la Presa No. 100
Col. Santa María de Guadalupe
C.P. 45200, Tel.: 3624 8324
3624 8324

II.- Su Representante Legal el **C. EDGAR JOSE AGUAYO AGUAYO**, goza de Poder Especial para actos de representación de la sociedad, en el cual se le autoriza entre otras acciones, según constan en la escritura pública número 191,757 de fecha 29 de Agosto del año 2016, suscrita por el Lic. Cecilio González Márquez, Notario Público Número 151, con ejercicio en la ciudad de México, antes Distrito Federal, cuya personería se encuentra vinculada al párrafo que antecede; y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que dichas facultades no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Correo Electrónico: transparencia@ssmz.com.mx
Página web: www.ssmz.com.mx

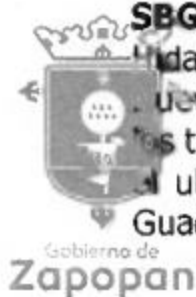


O.P.D. "SSMZ"
DIRECCIÓN JURÍDICA
CONTRATO DE OPERACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR
ZAPOPAN, JALISCO;

05 DE ABRIL DE 2019

III.- Con tal carácter compareció a la celebración del presente acto jurídico, con facultades suficientes para obligarse en el presente Contrato, manifestando que su representada tiene la capacidad, logística, los conocimientos técnicos y profesionales necesarios, así como los recursos humanos y materiales para la prestación del servicio contratado, según se expresa en el objeto de la sociedad legalmente constituida, y tomando como base la propuesta técnica y económica por los cuales les fue adjudicado el presente instrumento, así como los beneficios de la cobertura amplia que se adjunta al presente como "anexo 2", documento que en este momento pasa a formar parte integral de este Contrato.

IV.- Para los efectos que se deriven de la aplicación del presente contrato, manifiesta como Clave de Registro Federal de Contribuyentes **SBG971124PL2**, así mismo señala como domicilio fiscal el ubicado en Hidalgo Poniente número 250, colonia centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y designando en este acto como domicilio convencional, en los términos de los artículos 72 y 76 del Código Civil del Estado de Jalisco, el ubicado en Colomos 2110, Colonia Ladrón de Guevara, C.P. 44620, Guadalajara, Jalisco.



HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 300
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3618 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 330
C.P. 45080, Col. 45080
Tels: 3631 9471 y 3631 9472

CRUZ VERDE FEDERAL
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federal
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4744

CRUZ VERDE VIRREY
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 100
Col. Santa María de los Rios
C.P. 45200. Tels: 3624 8324
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia@ssmz.com.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

V.- Tiene la capacidad legal, financiera, técnica y operativa necesaria para dar cumplimiento al presente contrato póliza, al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Del objeto: "LA ASEGURADORA" otorgará la cobertura amplia a los vehículos operativos y de emergencia de "EL ORGANISMO" referenciados en calidad de "ANEXO 1", y dentro del "ANEXO 2" lo conforma la Póliza folio 64 donde se detallan las coberturas inherentes siendo las Condiciones Generales, particulares y Endosos si fuera el caso por parte de "LA ASEGURADORA", que al ser firmados por las partes comparecientes forman parte integral del presente contrato.

SEGUNDA. - Para el debido cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA ASEGURADORA", se compromete a atender lo establecido en las bases de LICITACION PÚBLICA SIN CONCURRENCIA CON NUMERO LSCB 005/2019, su Propuesta Técnica que contiene las condiciones especiales y su Propuesta Económica presentada con la cual resultó adjudicada; documentos todos que forman parte integral del presente contrato para todos los efectos legales a que haya lugar.



Salud
Gobierno
de Jalisco

O.P.D. "SSMZ"
DIRECCIÓN JURÍDICA
CONTRATO DE OPERACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR
ZAPOPAN, JALISCO;

05 DE ABRIL DE 2019

TERCERA. - De la Vigencia: La vigencia del presente Contrato será por tiempo determinado, el cual empezará retroactivamente a partir de las 12:00 horas del día 05 cinco de Abril del 2019 dos mil diecinueve y concluirá a las 12:00 horas del día 05 cinco de Abril del año 2020 dos mil veinte.

CUARTA. - Del pago: "EL ORGANISMO" pagará a "LA ASEGURADORA" por concepto del otorgamiento de la Póliza descrita en la cláusula primera, la cantidad total de \$599,837.29 (Quinientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y siete pesos 29/100 M.N.), incluyendo cualquier tipo de impuesto, pagaderos en dos exhibiciones, de la siguiente manera:

La primera parcialidad valiosa por la cantidad de \$309,459.65 (Trescientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 65/100 M.N.) será cubierta a "LA ASEGURADORA" al día 05 cinco de Mayo del año 2019.

La segunda parcialidad valiosa por la cantidad de \$290,377.65 (Doscientos noventa mil trescientos setenta y siete pesos 65/100 M.N.) será cubierta a "LA ASEGURADORA" a los seis meses contados a partir del pago de la primera de las parcialidades, entendiéndose el día 05 cinco de Noviembre del año 2019.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3632 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. Méx.

CRUZ VERDE S. DE C.V.
Dr. Luis Farah N. 100
Col. Villa de los Reyes
C.P. 45157
Tels: 3818 2703

CRUZ VERDE S. DE C.V.
Cruz del Sur No. 100
C.P. 45080, Col. Los Reyes
Tels: 3631 9471

CRUZ VERDE S. DE C.V.
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federación
C.P. 45180
Tels: 3342 4743

CRUZ VERDE S. DE C.V.
DE GUADALUPE
Carretera a Sañililo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45180
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE S. DE C.V.
Av. de la Presa 700
Col. Santa María
C.P. 45200, Tels: 3625 1328
3624 8324

Correo Electrónico: transparencia@ssmz.gob.jalisco.gov.mx
Página web: www.ssmz.com.mx

QUINTA.- Los pagos mencionados en la cláusula que antecede, se efectuarán por parte de "EL ORGANISMO" a la presentación de la factura que reúna los requisitos fiscales por parte de "LA ASEGURADORA", a nombre del Organismo, con los siguientes datos: Clave del Registro Federal de Causantes **SSM010830U83**, con razón Social "SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN", así como el concepto y el importe a pagar, la cual deberá ser presentada ante la Jefatura de Recursos Materiales del Organismo, misma que será verificada por la Contraloría interna y/o la Subdirección Administrativa del Organismo, en cualquiera de las áreas que estas determinen, quien a más tardar "EL ORGANISMO" deberá de cubrir dicho importe en los términos de la cláusula inmediata anterior.

SEXTA. - De la Rescisión: El presente contrato podrá ser rescindido por "EL ORGANISMO", sin necesidad de declaración judicial previa, por virtud del incumplimiento comprobado de cualquiera de las obligaciones contraídas en el mismo, en cuyo caso "LA ASEGURADORA" resarcirá los daños y perjuicios que se ocasionen a la contraria. Debiendo tomarse en cuenta las siguientes **causales de rescisión:**





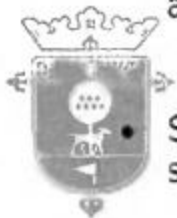
Salud

CONTRATO DE OPERACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR ZAPOPAN, JALISCO;

O.P.D. "SSMZ"
DIRECCIÓN JURÍDICA
ZAPOPAN, JALISCO;

05 DE ABRIL DE 2019

- El incumplimiento de alguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este Contrato y sus anexos.
- La negativa a cumplir con las condiciones establecidas en el presente Contrato, anexos y la póliza de cobertura amplia de mérito, referente al objeto contenido en la cláusula primera y clausula séptima del presente instrumento.
- Cuando el Proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las Bases y el contrato que se suscriba, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Organismo.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del Proveedor.
- Cuando se compruebe que el Proveedor haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en las Bases de la licitación por la que resulto adjudicado.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0353
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco, México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belones
C.P. 45157
Tels: 3618 2200, 3618 2201

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3500
C.P. 45060, Col. Las Alamos
Tels: 3631 9471 y 3631 9472

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA

DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA

Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapopan.gob.jalisco.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

Las demás que establecen las leyes civiles, mercantiles, y demás relativas y aplicables en el Estado de Jalisco.

SEPTIMA. - Coberturas: En los vehículos contenidos en el "ANEXO 1" y en los términos que establece el "ANEXO 2" que propuso como Propuesta Técnica y Económica "LA ASEGURADORA", que de manera enunciativa mas no limitativa son los siguientes:

• Cobertura Amplia

• Tipo de Movimiento: Flotilla

• En caso de vehículos de emergencia (ambulancias) la cobertura deberá incluir equipo especial, adaptaciones y/o conversiones

• Parque Vehicular perteneciente al Organismo siendo (47) cuarenta y siete vehículos que se describen en el ANEXO 1.

• En comunión con los anexos 1 y 2.





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE OPERACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR

ZAPOPAN, JALISCO;

05 DE ABRIL DE 2019

Territorialidad. En cualquier parte del país, durante la vigencia del presente Contrato.

"LA ASEGURADORA" deberá presentar fianza expedida por afianzadora nacional debidamente autorizada, para garantizar el servicio a prestar, un monto igual al 10% (IVA. incluido) del valor de la prima neta de la póliza de cobertura amplia de vehículos del Organismo, para garantizar el cumplimiento fiel y oportuno del contrato, misma que no podrá ser liberada salvo manifestación escrita por parte del Representante Legal de **"EL ORGANISMO"**, esto de conformidad con el artículo 84, numeral 1.1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Gobierno de
Zapopan

OCTAVA. - Competencia: En primer término, se apegarán al presente contrato; así como para resolver todo aquello que no esté previamente

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0930
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NOROCCIDENTAL
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3545 y 3546

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3533
C.R. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3621 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45155
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SAN FRANCISCO
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de Guadalupe, C.P. 45155
C.P. 45200. Tels: 3624 8324
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

estipulado en los citados documentos, se regirán por las disposiciones de las Leyes para el Estado de Jalisco, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando expresamente a cualquier fuero que por razones de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, declaran expresamente que en el mismo no existe error, dolo, mala fe, lesión o vicio del consentimiento alguno, por lo que lo suscriben por triplicado y ante la presencia de los testigos que firman al calce, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 05 cinco del mes de Abril del año 2019 dos mil diecinueve. -----





O.P.D. "SSMZ"

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE OPERACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR

ZAPOPAN, JALISCO;

05 DE ABRIL DE 2019

POR "EL ORGANISMO"
EL C. DIRECTOR GENERAL

DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE.

POR "LA ASEGURADORA"
REPRESENTANTE LEGAL DE "SEGUROS BANORTE, SOCIEDAD
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"

C. EDGAR JOSE AGUAYO AGUAYO.



Gobierno de
Zapopan

TESTIGOS O.P.D. "SSMZ":

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0357
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

DR. MIGUEL RICARDO OCHOA
PLASCENCIA
DIRECTOR MEDICO.

DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 500
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

VALIDACION:

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3555
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

LIC. MARIA FERNANDA FUENTES
FLORES.
LA C. DIRECTOR JURÍDICO.

L.C.P. GERARDO DE ANDA
ARRIETA.
CONTRALOR INTERNO.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.790
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4744

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45157
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Prensa No. 799
Col. Santa María de Guadalupe
C.P. 45200, Tels: 3624 8323
3624 8324

La presente hoja de firmas, corresponde a la número 07 del Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado, para la contratación de una póliza cobertura amplia para los vehículos del Organismo, celebrado entre el O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, y la Empresa "SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.", con fecha 05 de Abril de 2019.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@ssmz.com.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

SGU/MFFF/OARC.-

